

## Intendencia Municipal de Mar Chiquita

Coronel Vidal, 2 de septiembre de 1992.-

**VISTO** 

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 106/92 ; y CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 01-09-92; Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas; Por ello:

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

_	D	Ε	C	R	E	T	Α	,

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza Nº. 106/92 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 28-08-92 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO Nº.

Jorge Luis Colli 1492 Secretario de Obras y Serv Públicos Municipalidad de Mar Obiquiro

INTERPENTE MUNICIPAL

A MARINE CONTRACTOR OF THE STATE OF THE STAT